

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MINISTERIO PUBLICO DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL

CIRCULAR

**12-ADM-
2008**



CIRCULAR ADMINISTRATIVA

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1, 13, 14 Y 25 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONEN EN CONOCIMIENTO DE LOS Y LAS FISCALES LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES DEL FISCAL GENERAL, LAS CUALES DEBEN SER ACATADAS DE INMEDIATO, A EFECTO DE CREAR Y MANTENER LA UNIDAD DE ACCION E INTERPRETACION DE LAS LEYES EN EL MINISTERIO PUBLICO.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTROL INTERNO Y LA CIRCULAR FGR N° 10-2006, ES RESPONSABILIDAD DE LOS FISCALES ADJUNTOS QUE LAS MISMAS SEAN CONOCIDAS Y APLICADAS POR LOS FISCALES ADSCRITOS A SU FISCALIA.

FRANCISCO DALL'ANESE RUIZ
FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA
25 de ABRIL del 2008
[ORIGINAL FIRMADO]

- **Directrices sobre los Informes Estadísticos para la Memoria Anual.**

Comentario general

La Memoria Anual del Ministerio Público debe ser fidedigna y totalmente confiable, ello por su obligada presentación a la Corte Suprema de Justicia, y además por ser un instrumento útil de medición y de toma de decisiones.

Por lo que de conformidad con lo estipulado en los artículos 10 y 28 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, 185,193 194 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley General de Control Interno Número 8292 y en el manual proporcionado relativo a la formulación de la memoria anual 2008, los y las fiscales (as) adjuntos (as) deberán:

1. Nombrar en cada fiscalía adjunta dos personas, un titular y un suplente que sustituirá cubrirá al primero en su ausencia, quiénes serán los (as) encargados (as) de coadyuvar al fiscal adjunto en la elaboración de las plantillas relacionadas con la memoria anual. Para tal efecto, se les concede un plazo de ocho días hábiles para que comuniquen a la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, los nombres completos del personal asignado, número de cédula de identidad, puestos y números telefónicos donde ubicarlos. Esto en aras de poder coordinar directamente lo relacionado con la memoria anual 2008 y futuras.
2. Con la finalidad de completar la información para la elaboración de la memoria anual 2008, y por ser de interés para la Fiscalía General de la República, en relación a los meses de enero, febrero, marzo y abril, se les solicita indicar a lo mismos correos en donde se en-

viarán los datos de la memoria anual 2008, la cantidad de medidas alternativas (reparaciones integrales del daño, conciliaciones, suspensiones de proceso a prueba y procedimientos abreviados) aprobados en etapa preparatoria, en virtud de una audiencia temprana o de una audiencia convocada al efecto. Ej. Se asistió a una audiencia para la aplicación de una medida cautelar, sin embargo finalmente se terminó acordando un procedimiento abreviado.

3. Indicar la cantidad de procedimientos abreviados planteados y acogidos por el órgano jurisdiccional durante la etapa de juicio, señalando la fiscalía adscrita que acordó el procedimiento Ej. Fiscalía Adjunta de Cartago (abarca la Fiscalía de la Unión, Turrialba y Tarrazú). Para cumplir con lo anterior se les adjunta plantilla, la cual deben completar solo para los cuatro primeros meses del año.
4. Los datos de las plantillas, que integran la Memoria Anual 2008, deben ser remitidos siempre dentro de los primeros ocho días hábiles de cada mes (para este año, se les concede plazo a los fiscales (as) adjuntos (as), hasta el próximo 30 de Mayo, para que presenten ante la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, los datos de la memoria anual de los meses de enero, febrero, marzo y abril.
5. Se les pone en conocimiento que para el mes de Mayo, se les proporcionará una plantilla nueva, que se seguirá utilizando, la que abarcará los mismos aspectos de las actuales, más las otras casillas concernientes a la aplicación de medidas alternas en etapa preparatoria y procedimientos abreviados, tanto en esta etapa, como en la de juicio.
6. Se les recuerda, que dentro de los primeros ocho días hábiles del mes de enero de cada año, deben presentar un consolidado que

abarque las tres etapas, preparatoria intermedia y de juicio, además del Control de Duración del Proceso, de los doce meses del año. En cuanto, a este último control, se seguirá utilizando la plantilla del control de duración adjunta, la que contiene el mismo formato del año anterior, con la diferencia de que a partir de este año, comprenderá la información de los juicios realizados mensualmente.

7. En cuanto a las fiscalías que deben rendir informe anual, se les reitera, que el plazo para su presentación ante la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, es el 15 de enero de cada año. Dicho informe tendrá un máximo de 10 hojas, deberá contener, únicamente aspectos relacionados con la función que desempeña cada oficina, los logros obtenidos, gráficos estadísticos comparativos de circulantes de ser el caso, así como todos aquellos aspectos directamente relacionados con la labor que efectúan anualmente cada despacho. A excepción de las fiscalías o despachos que lo requieran, el resto, no deberán contemplar aspectos relacionados con proyectos, expectativas o capacitaciones pendientes, entre otros.
8. Por error, en la plantilla enviada a las diferentes fiscalías, se encuentra visible para la etapa de juicio, las columnas "AH y AL", identificadas respectivamente con los nombres Relación Recursos de Casación –Recursos Acogidos y Relación Absolutorias-Recursos de Casación. En estas casillas, no es necesario la inclusión de ningún tipo de dato.
9. En el manual para la elaboración de la memoria anual, en el título Etapa Preparatoria, en el inciso b), cuándo se indica "ya acogidas por el Juez Penal al momento de reportar ese tipo de resoluciones provisionales", se refiere a los sobreseimientos provisionales y rebeldías, no así a las ausencias, pues estas últimas sólo ameritan el visto bueno del fiscal adjunto pa-

ra ser decretadas y sacadas efectivamente del sistema penal.

| Anexo I ETAPA PREPARATORIA ENERO 2008 | | | | |
|--|--------------------------------|-----------------------|---------------------|-------------------|
| Fiscalía Adjunta de Cartago | Reparaciones integrales | Conciliaciones | Suspensiones | Abreviados |
| Fisc. Cartago | | | | |
| Fisc. Unión | | | | |
| Fisc. Turrialba | | | | |
| Fisc. Tarrazú | | | | |
| Total | | | | |

| Ejemplo Anexo I ETAPA DE JUICIO ENERO 2008 | |
|---|-------------------|
| Fiscalía Adjunta de Cartago | ABREVIADOS |
| Fisc. Cartago | |
| Fisc. Unión | |
| Fisc. Turrialba | |
| Fisc. Tarrazú | |
| Total | |